

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

TEMUCO,

00394  
27 ENE. 2017

**VISTOS :**

- a) La Resolución (E) N° 1196 de fecha 23-08-2012, que inscribe en el REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO, a la "CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LIMITADA" ó "CONSTRUCCIONES A. BARRETO LTDA. , RUT N° 76.042.551-6,
- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 26/01/2017 del Representante Legal, de la "CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LIMITADA", RUT N° 76.042.551-6, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas como persona jurídica;
2. Declaración Jurada Notarial de fecha 26/01/2017 del Representante Legal de la "CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LIMITADA, RUT N° 76.042.551-6, certificando que no tiene obras en ejecución ni pendientes con ningún SERVIUs a lo largo del país;

**RESUELVO:**

**DEJASE sin efecto** la Resolución (E) N° 1196 de fecha 23/08/2012, indicada en el VISTOS a) de la presente Resolución que inscribe a la "CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LIMITADA", RUT N° 76.042.551-6, en el Registro Nacional de Contratistas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-**



RICARDO TORO HERNANDEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

**GGQN.  
DISTRIBUCION:**

- RENAC MINVU SANTIAGO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA. – RUTA 5 SUR KM 652 PASAJE LORENA - LAUTARO
- OFICINA DE PARTES